



DECRETO N° 1924

LAJA, 13 JUN. 2012

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1031 de fecha 06.04.11;
2. Acuerdo N° 35, Sesión de concejo N° 14, de fecha 06/04/2011, donde se aprueba Nómina de Beneficiarios del Servicio de Extracción de Residuos Sólidos;
3. Memo N° 118 de fecha 12/04/2011, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario;
4. Memo N° 93, de fecha 01/04/2011, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario;
5. Ordenanza N° 01, de fecha 22/07/2009, Ordenanza sobre Condiciones necesarias para la fijación de tarifas, exenciones total y parcial, del servicio domiciliario por extracción de basuras.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de rectificar el Decreto que otorga el beneficio de exención del pago de la extracción de residuos sólidos a las personas con situación social que lo amerite.

RESUELVO:

1.- **RECTIFÍQUESE** el artículo primero del Decreto Alcaldicio N° 1031 de fecha 06.04.11, quedando de la siguiente manera : "OTORGUESE, el beneficio de exención del pago de la extracción de residuos sólidos, a las personas individualizadas, con los porcentajes que se detallan en nómina adjunta, por los años 2010 y 2011.

2.- **REMÍTASE**, copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas y a Control Interno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/mefs

DISTRIBUCION:

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control
- Archivo DIDECO

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233